



provincial no podía gravar su presupuesto con la elevada cifra a que tenía que responder anualmente, a más de la respetable cantidad que había de invertir en su instalación para cumplir con lo preceptuado en el R. D. referido, bien por cualquier otra causa, siempre respetable, hubiera sido repetidas, de gran utilidad, poder llevar a efecto tan ventajoso pensamiento nacido de un individuo de esta Corporación; pero desgraciadamente como el más interesante y esencial factor que hemos de necesitar para la resolución de este problema es el metálico, y este por desgracia en nuestras áreas municipales es muy escaso, y aunque abundara, no podríamos disponer de él para dedicarlo a la realización del pensamiento, por que según el R. D. ya citado, es de la competencia la instalación y sostenimiento de las Granjas Modelos, de las Diputaciones provinciales, y sería desaprobado por la Superioridad cualquier gasto que con tal objeto quisiéramos presupuestar, hemos desistido el pensamiento, si bien para no abandonar del todo, hemos creído que el establecimiento de un Campo experimental llenaría los propósitos y deseos de la moción sometida a nuestro dictamen.

iv.

Por Campo experimental se entiende una extensión de tierra de riego y de secano equivalente a más cuatro fanegas de las primeras y más cuarenta de las segundas, en las que